



## V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE ASTURIAS

#### DE OVIEDO SECCIÓN 3.ª

*EDICTO. Apelación procedimiento abreviado 51/2011.*

María Luisa Álvarez Pire, Secretaria de la Sección 3 de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación n.º 51/11 dimanante de precedente del Juzgado de lo Penal 1 de Oviedo, se ha acordado notificar al perjudicado Leonardo Diego Araya González en ignorado paradero, la sentencia de fecha 28-4-11 dictada en dicho Rollo y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Antonio Almodovar Pantín y Aitor Sirgo Trujillo contra la sentencia de fecha 25 de noviembre de 2010, pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Oviedo, en las diligencias de procedimiento abreviado de las que esta alzada dimana, debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada, condenando a los apelantes al pago de las costas del recurso.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Leonardo Diego Araya González que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma es firme, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 7 de junio de 2011.—El/la Secretario/a Judicial.—Cód. 2011-11958.